



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-226/000953

PUERTO MONTT, 09 OCT. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo informado por la Gobernación Provincial de Osorno por Ord. N° 1047, de fecha 22.09.2009, en el que adjunta Informe Policial N° 96, del 11.09.2009, del Depto. de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Osorno, a través de los cuales dan a conocer infracción a la Ley de Extranjería en que ha incurrido la extranjera **Tairi Okeroa Hine-Te-Ra ADAMS**, de nacionalidad neozelandesa;
- b) Lo dispuesto en el artículo 72 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 149 del D.S. 597, de 1984 del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito a la extranjera **Tairi Okeroa Hine-Te-Ra ADAMS**, de nacionalidad neozelandesa, nacida el 07.11.1971, Pasaporte N° AB458915, ingresó al país el 01.12.2008, domiciliada en Hacienda Coihueco, Puerto Octay.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- La extranjera señalada precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese a la afectada por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



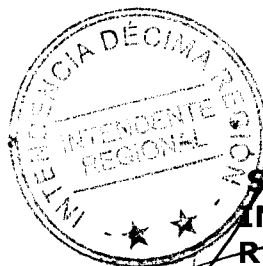
ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Osorno.
- 3.- Policía de Investigaciones de Osorno.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.



SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

2527629